



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

NOVENO AÑO

**666**<sup>a</sup>. SESION • 12 DE ABRIL DE 1954

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/666) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las Actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Celebrada en Nueva York,  
el lunes 12 de abril de 1954, a las 15 horas.

Presidente: Sr. A. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelanda, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

### Orden del día provisional (S/Agenda/666)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
  - a) Denuncia presentada por el Líbano, en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania de una:
 

“Abierta violación de las disposiciones del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Israel y el Reino Hachemita de Jordania, cometida cuando cruzó la línea de demarcación un grupo numeroso de israelíes militarmente adiestrados que organizaron y llevaron a cabo un ataque contra la aldea de Nahhalin el 28 y 29 de marzo de 1954, empleando armas automáticas y explosivos, y lanzando granadas de mano y bombas incendiarias y en el cual los atacantes:

    - “i) Mataron a cinco guardias nacionales y a una mujer e hirieron a 14 habitantes de la aldea, hombres y mujeres;
    - “ii) Mataron a tres legionarios árabes al volar el camión que traía refuerzos a la aldea de Nahhalin, e hirieron a los oficiales que mandaban esos refuerzos, y a cuatro legionarios más; y
    - “iii) Causaron daños materiales considerables, en particular al bombardear la mezquita de la aldea.”
  - b) Denuncias presentadas por Israel de los siguientes actos de incumplimiento por Jordania de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio General:
    - “i) Violación de las disposiciones del artículo XII del Acuerdo de Armisticio General al negarse Jordania a asistir a la conferencia convocada por el Secretario General de conformidad con dicho artículo;
    - “ii) Ataque de un autobús por fuerzas armadas, el 17 de marzo de 1954, cerca del desfiladero de Escorpión, en el cual perecieron 11 israelíes;
    - “iii) Actos de hostilidad, incluso ataques e incursiones efectuadas por fuerzas regulares e irregulares contra la vida y los bienes de ciudadanos israelíes, en persistente violación de las disposiciones de los artículos I, III y IV del Acuerdo de Armisticio General y, en particular, ataques efectuados recientemente por fuerzas armadas en las cercanías de Kissalon, en los cuales perecieron varias personas, e incesantes amenazas a la seguridad de Israel;

“iv) Negativa de Jordania de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo VIII del Acuerdo de Armisticio General.”

### Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Me permitiré recordar brevemente lo que ocurrió en la sesión anterior y definir la posición del Consejo frente a la cuestión que se nos ha sometido y que no pudimos resolver el 8 de abril.
2. En esa sesión, ninguno de los miembros del Consejo formuló observaciones ni objeciones respecto de la aprobación del orden del día provisional que figuraba en el documento S/Agenda/665.
3. En cambio, se suscitó un debate en torno a otro asunto, el de saber el orden en que convendría examinar los puntos a) y b) del tema 2 en caso de que se aprobara el orden del día provisional. Al respecto, se manifestaron varias opiniones que no dudo recordarán ustedes. Me parece que para ganar tiempo será preferible que no repita, ni siquiera brevemente, las diversas opiniones que expresaron sobre este asunto los miembros del Consejo.
4. Ahora desearía someter otra cuestión al Consejo de Seguridad. ¿No sería aconsejable abstenerse de mezclar en este debate el asunto de la aprobación del orden del día y el del orden en que habremos de examinar los temas del orden del día que hayamos aprobado?
5. Me parece que sería prudente examinar por separado el orden de discusión, como hicimos, si no me equivoco, cuando examinamos la denuncia de Israel relativa a los actos de Egipto en el Canal de Suez.
6. Pregunto al Consejo de Seguridad si considera posible, para ganar tiempo, que adoptemos el orden del día provisional tal como figura en el documento S/Agenda/666, y que examinemos seguidamente la cuestión del orden en que discutiremos los dos temas de este orden del día.
7. A mi juicio, la aprobación del orden del día no solamente no prejuzgará el orden de examen de estos temas, sino que no tendrá ninguna importancia puesto que el Consejo examinará después por separado la cuestión del orden de discusión.
8. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Contestando a la pregunta que el Presidente acaba de formular con gran precisión, debo declarar que, en opinión de la delegación de Francia, la aprobación del orden del día es inseparable de la cuestión del orden en que sus temas serán discutidos y de las relaciones que puedan establecer los oradores entre los

puntos *a*) y *b*). Por lo tanto, por mi parte no considero que haya necesidad de proceder primeramente a una votación separada sobre la aprobación del orden del día, y de debatir a continuación el orden en que será adoptado o la manera en que será discutido.

9. Sr. BORBERG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): En la sesión anterior hice ciertas observaciones sobre la manera en que el Consejo podría tratar esta cuestión. Desearía suscitar el menor número posible de dificultades respecto de su propuesta, Sr. Presidente, pero debo confesar que tengo la ligera impresión de que la palabra que usted empleó puede tener un significado diferente en ruso del que se le ha dado en la interpretación al inglés. No sé una palabra de ruso, salvo "nyet" y "da", y no estoy muy seguro acerca del "da". La palabra "orden", empleada por el intérprete podría significar, en mi sentir, que empezamos por aprobar el orden del día con los puntos *a*) y *b*) que comprende, después de lo cual sólo nos quedaría por discutir si abordaremos primero el punto *a*) y luego el *b*) o el *b*) después del *a*); ahora bien, las observaciones que formulé en la sesión anterior tendían a proponer que iniciáramos una discusión más general.

10. El representante del Brasil formuló ciertas sugerencias, y me pregunto si podría rogarle que me ayude a ver más claramente el asunto explicando cuáles son sus ideas respecto de nuestro procedimiento.

11. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera contestar a la cuestión que acaba de plantear el representante de Dinamarca.

12. En la interpretación, se ha empleado la palabra "orden". Ahora bien, mi intención no fué hablar solamente del orden de sucesión de los temas por examinar, o sea, de cuál de los puntos *a*) o *b*) del tema 2 del orden del día provisional habríamos de examinar primero. Me parece que no es esto lo que tratamos en nuestra última sesión. Por otra parte, antes me he permitido resumir los debates de la sesión anterior y definir la situación, invitando al Consejo a examinar hoy la cuestión que no pudo resolverse entonces.

13. En mis palabras, quise referirme al método de discusión. El otro día consideramos la cuestión de si habríamos de examinar los puntos *a*) y *b*) del tema 2 simultáneamente o separadamente. Por lo tanto, se trata más bien de una cuestión de método; para evitar cualquier mal entendido, me parece que por el momento sería bueno descartar la cuestión del método que debamos seguir en el examen de estas dos cuestiones, y limitarnos a aprobar el orden del día que nos ha sido presentado o sea: tema 1, "Aprobación del orden del día"; tema 2, "La cuestión de Palestina", punto *a*), punto *b*), etc. Por lo tanto, de momento sólo trataríamos de la aprobación del orden del día. Seguidamente podríamos iniciar el examen del método que convenga seguir, método de que ya hablamos en la última sesión; se trata de saber si hay que examinar los puntos *a*) y *b*) del tema 2 separada o conjuntamente, o bien, si hay que examinarlos uno a continuación del otro en el entendimiento de que entonces los miembros del Consejo podrán suscitar cuestiones de orden general no directamente relacionadas con uno ni otro de estos puntos.

14. En el curso de la última sesión, varios miembros del Consejo formularon una propuesta en este sentido por considerar que sería imposible examinar esos dos puntos sin abordar ciertas cuestiones más amplias.

15. Para salir de la situación en que nos encontra-

mos después de haber celebrado dos sesiones sin orden del día, propongo que comencemos por aprobar el orden del día provisional. A continuación, podremos decidir el método que hayamos de seguir para examinar las cuestiones que constituyen los puntos *a*) y *b*) del tema 2 de este orden del día.

16. Esto es lo que deseaba decir en respuesta a la cuestión muy pertinente que planteó el Sr. Borberg, en efecto, podría ser que la palabra "orden" no tuviera en francés ni en inglés el mismo sentido que en ruso.

17. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): En su sesión anterior, el Consejo de Seguridad escuchó las opiniones expresadas por varias delegaciones acerca del procedimiento que convendría seguir para tratar las cuestiones que se nos han sometido. Ninguna de las propuestas formuladas eran aceptables para la mayoría. Mi delegación tuvo la oportunidad de indicar su parecer acerca de la interdependencia de los temas enumerados en el orden del día. También señalé que [665a. sesión]:

"...quizá fuera conveniente que no se impidiera a ningún miembro del Consejo, ni a ningún representante de las partes interesadas, que se refiera en sus observaciones a aspectos determinados de la cuestión de Palestina."

18. Durante la discusión, se vió claramente que, de una manera u otra, la mayoría de los miembros del Consejo eran partidarios de celebrar un debate general sobre el orden del día. El representante del Líbano manifestó en la misma sesión:

"Lo único que continúa siendo evidente es que la cuestión de Palestina constituye un problema general que no puede subdividirse; con esto estoy completamente de acuerdo."

Sin embargo, el Sr. Malik no aceptó el parecer de algunos miembros de este Consejo sobre la manera de realizar la discusión. Desgraciadamente, no ha sido posible, aun después de nuestro prolongado debate, conciliar las opiniones divergentes.

19. Mi delegación, después de estudiar detenidamente la documentación relativa a la cuestión de Palestina, se siente inclinada a considerar que las actuales dificultades podrían quizá superarse si el Consejo de Seguridad celebrara un debate general sobre el conjunto del orden del día, sin comprometerse a formular sus conclusiones en uno, dos, o varios proyectos de resolución.

20. En verdad, mi delegación estima que lo que deba hacerse en relación con las denuncias presentadas deberá decidirse a raíz del debate general y de las conclusiones a que lleve. Esto nos parece ser el único procedimiento lógico en las circunstancias actuales.

21. A fin de evitar nuevas discusiones y el estancamiento que amenaza producirse, no deberíamos, en esta etapa incipiente, prejuzgar el fondo, los términos y el carácter de nuestra decisión. En otras palabras, el hecho de que la discusión sea muy amplia no puede prejuzgar el carácter particular o general, que deban tener las medidas que adopte eventualmente el Consejo. Después de cerrado el debate general, podría ocurrir que el Consejo se sienta inclinado a considerar una resolución general que abarque todas las cuestiones del orden del día que decida aprobar resoluciones particulares sobre cada una de las denuncias, o aun que decida agrupar las resoluciones según las dos categorías de denuncias de que hablé en nuestra última sesión: incidentes de frontera y agresiones a mano armada, por

- una parte, y aplicación de las disposiciones de los acuerdos de armisticio, por c.ra.
22. No insisto en que decidamos sobre mi propuesta anterior, porque deseo evitar una discusión que, a mi juicio, no nos llevaría a una solución que merezca el asentimiento general. Si seguimos el procedimiento que acabo de proponer, y empezamos con un debate general sobre todos los temas del orden del día, nadie podrá impedir que, al final del debate, quiero decir, en el momento oportuno, el señor Malik intente demostrarnos, con su conocida elocuencia, que un tema dado del orden del día debe ser objeto de una resolución distinta. Nadie podrá impedir al representante del Líbano que presente una propuesta en tal sentido con respecto, por ejemplo, al incidente de Nahhalin. Por mi parte, aseguro al representante del Líbano que votaré en favor de una moción semejante, si mi delegación está convencida de que tal procedimiento es atinado.
23. Me es grato declarar que mi colega de Colombia, el Sr. Echeverri Cortés, comparte enteramente mi opinión sobre este asunto.
24. Animado por un espíritu de conciliación, me he permitido condensar todas estas consideraciones en una propuesta que las delegaciones del Brasil y Colombia han estudiado cuidadosamente, y la someto al Consejo esperando que vea en ella una nueva manera de abordar el problema.
25. En nombre de nuestras dos delegaciones, propongo sin que esto constituya una propuesta formal, lo siguiente: primero que el Consejo apruebe el orden del día provisional; segundo, que se celebre un debate general en el que puedan tratarse uno cualquier o todos los temas del orden del día; tercero, que el Consejo de Seguridad no se comprometa desde ahora a adoptar una resolución o resoluciones de carácter general o particular.
26. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia): Con verdadero interés, mi delegación ha oído la excelente exposición del representante del Brasil, Sr. Gouthier.
27. Tanto la delegación del Brasil como la de Colombia, que representan en este Consejo al bloque regional latinoamericano y a las que, por lo tanto, no atañen directamente los problemas que se han suscitado últimamente en el Oriente Medio, consideran estar por este motivo en excelente situación para presentar una sugestión que, en nuestro concepto, aúna los puntos de vista expuestos por los representantes de los distintos países que componen el Consejo de Seguridad.
28. Para nuestros dos países sería motivo de especial orgullo el que la sugestión presentada por el Brasil, y que Colombia apoya, tuviese la aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad. Hemos querido actuar aquí con la mayor imparcialidad y sin ningún prejuicio a favor o en contra de ningún país, y sólo queremos mostrarle al Consejo el interés de los países latinoamericanos de que estas divergencias puedan solucionarse en forma amigable y perdurable.
29. Por las razones expuestas, mi delegación apoya la sugestión que el Sr. Gouthier acaba de formular.
30. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía hablar ahora, no como Presidente del Consejo de Seguridad, sino como representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, porque en nuestra sesión anterior prometí definir hoy la posición de mi delegación. Procuraré ser breve.
31. Los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Turquía y Nueva Zelanda, y hoy los del Brasil y Colombia, se han pronunciado— aunque según entiendo con ciertas reservas —en favor del examen simultáneo de los dos puntos del orden del día provisional, si el Consejo lo aprueba. El Sr. Hoppenot ha recordado a este propósito que, cuando el Consejo examinó el 4 de febrero pasado [657a. sesión] la denuncia de Israel contra Egipto, el representante de la URSS se pronunció en favor del examen simultáneo de ambos puntos. Así fué efectivamente.
32. En la época en que el representante de la URSS se declaró partidario —y espero convencerles de que la actitud de la delegación soviética no ha cambiado— del examen simultáneo de las denuncias de Israel y Egipto, nuestra delegación consideraba que este método era más racional que el de un examen separado de las dos denuncias. Adoptamos esa actitud por considerar que ambas denuncias tenían que ver con violaciones del Acuerdo de Armisticio General celebrado entre Egipto e Israel, el 24 de febrero de 1949<sup>1</sup>.
33. Efectivamente, si se examina el documento S/3168 en que figuraba la denuncia de Israel contra ciertos actos de Egipto que, según Israel, constituían una violación del Acuerdo de Armisticio Egipcio-Israelí, puede verse que en esto estribaba la cuestión: Egipto había violado el Acuerdo de Armisticio celebrado con Israel.
34. Por otra parte, si se examina el documento S/3172, puede observarse que la denuncia de Egipto contra ciertos actos de Israel consistía en lo siguiente: según Egipto, Israel había violado el mismo Acuerdo de Armisticio General. La denuncia de Egipto, apoyada por el Líbano y Jordania [S/3195], se refería esencialmente a la apreciación de hechos que requerían un examen separado.
35. Por lo tanto, era mucho más prudente examinar conjuntamente ambas denuncias, y así fué como la URSS enfocó la cuestión en aquel momento.
36. En la denuncia de Israel que tenemos ahora [S/3196], parece destacarse sobre todo la violación por Jordania de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio General<sup>2</sup> entre Israel y Jordania. En su denuncia, Israel declara que Jordania sigue una política de hostilidad general hacia Israel, y afirma que esta política se basa en una campaña de falsedades y de incitación a la guerra.
37. Así, en la denuncia de Israel se ponen principalmente de relieve la actitud general que adopta el Gobierno de Jordania respecto de las obligaciones emanadas del Acuerdo de Armisticio, la política general de Jordania hacia Israel y la negativa de Jordania de revisar dicho Acuerdo.
38. Volviendo a las denuncias de Egipto y de Israel, yo pregunto qué razón había para examinarlas por separado, en las condiciones que he recordado antes. En realidad, no había ninguna. Por eso, repito, nos pronunciábamos en favor del examen simultáneo de ambas denuncias. Sin embargo, esto no quiere decir que haya que examinar simultáneamente todas las denuncias relativas a las relaciones entre Israel y los países árabes que se presenten al Consejo de Seguridad en el futuro, aunque difiera su objeto; ahora bien, eso es lo que ocurre con la denuncia formulada por el Líbano, Jorda-

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

<sup>2</sup> *Ibid.*, *Suplemento Especial No. 1.*

nia y algunos otros países árabes, que se refiere a ciertos actos de Israel, por una parte, y la denuncia de Israel que versa sobre la actitud de Jordania respecto del Acuerdo de Armisticio, la negativa de este país de revisar el Acuerdo, su política general hacia Israel, etc., por otra parte.

39. El hecho de que tengamos a la vez una denuncia de Israel y una denuncia de un Estado árabe, aunque ésta tenga carácter de reconvención, no significa que debamos examinarlas simultáneamente en todos los casos, cualquiera que sea su objeto respectivo.

40. Por lo mismo, siendo así que el objeto de las denuncias no es siempre el mismo y varía según las circunstancias, debemos decidir ahora el método que procede seguir para examinar esas denuncias teniendo en cuenta su verdadera naturaleza.

41. La URSS considera que no es útil, ni hasta racional, examinar simultáneamente denuncias como las actualmente sometidas al Consejo: por una parte, la de Jordania y el Líbano contra Israel; y, por otra parte, la de Israel contra Jordania; al confundir cuestiones diferentes —puesto que las dos denuncias se refieren a cuestiones diferentes— correríamos el riesgo de complicar el examen de los problemas planteados en ellas.

42. Cuando en febrero pasado el Consejo examinó una cuestión, o una serie de cuestiones suscitadas por las denuncias de Egipto, de Israel y del Líbano, la delegación de la URSS se pronunció en favor de su examen simultáneo. Tal era nuestra lógica. El Sr. Hoppenot me ha hecho el honor de recordarlo y ha indicado que el representante de Francia acepta ahora la lógica de la URSS. Esa es una declaración muy importante. Me siento halagado por la declaración hecha aquí por el Sr. Hoppenot con carácter oficial, de que Francia se inclina ante la lógica de la URSS.

43. Esta declaración se distingue por el hecho de que confirma lo fundado de la posición que adoptamos entonces, y el carácter ilógico de la posición adoptada por el Sr. Hoppenot y los representantes que le apoyaron. Si entonces nuestro razonamiento era lógico, teníamos razón en propugnar el examen simultáneo de las denuncias presentadas. Ahora bien, el Sr. Hoppenot se opuso a este procedimiento, y no él sólo puesto que el Sr. Lodge también lo combatió enérgicamente. Varios otros representantes opusieron objeciones no menos enérgicas.

44. Rindo homenaje a la lógica que caracteriza al representante de Francia que no vacila en declarar ilógico lo que es verdaderamente contrario a la lógica y que reconoce francamente los argumentos lógicos, pero desearía recordar que en la 657a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 4 de febrero, el Sr. Hoppenot, hablando de la cuestión de saber si había que examinar separada o conjuntamente las denuncias de Israel y de los Estados árabes presentadas al Consejo en el mes de febrero, declaró lo que sigue: "Con respecto al fondo de este debate sobre cuestiones de procedimiento" —es decir, a la cuestión de si convenía examinar las denuncias conjunta o separadamente— "debo decir que me parece que, desde el punto de vista del reglamento, sería muy inusitado— no diré poco prudente, sino inconveniente— introducir dos asuntos diferentes, dos denuncias diferentes, en el orden del día de una misma sesión".

45. En el acta de la misma sesión hay otra declaración del Sr. Hoppenot, o mejor dicho, la misma declara-

ción expresada en forma un tanto modificada. Esta dice: "Creo que debemos señalar, desde hoy, que no queremos que esas dos clases de cuestiones —que entran evidentemente dentro de un cuadro general—... sean objeto de una especie de orden del día único".

46. ¿Por qué se opuso entonces el Sr. Hoppenot a que se examinaran esas cuestiones conjuntamente y hoy pide un examen simultáneo? Dijo que tal examen crearía confusión, que al tratar juntas las dos cuestiones podría crearse un vínculo entre ellas, y que esto impediría al Consejo examinarlas con toda objetividad e imparcialidad y darles solución.

47. Tal fué el razonamiento del Sr. Hoppenot en aquella ocasión. Por nuestra parte, defendimos una lógica opuesta, y ahora él reconoce que nuestra lógica era más certera. ¿Por qué, entonces, insiste hoy en que repitamos un error pasado? Si admite nuestra lógica, que sea lógico consigo mismo, que acepte el método que propusimos y que él aprueba ahora. Pero, hoy adopta, contrariamente a toda lógica, una posición diametralmente opuesta.

48. Para demostrar claramente que la actitud que adoptó entonces y que quiere adoptar nuevamente hoy es ilógica, diré que, cuando repite las propuestas que nosotros formulamos entonces en determinadas condiciones, intenta, adoptando un punto de vista puramente teórico, aplicarlas a una situación diferente, cosa a la cual nosotros nos oponemos. En cuanto a mí se refiere, opino como representante de la URSS que es más prudente tratar los dos puntos, no conjuntamente, sino por separado puesto que se refieren a cuestiones diferentes.

49. Para demostrar cuán ilógica era esta actitud, debo señalar que entonces las denuncias no se referían a cuestiones diferentes, a pesar de lo cual quienes criticaban nuestra posición favorable a un examen simultáneo se esforzaron por probar lo contrario. Tal fué la actitud del Sr. Hoppenot.

50. El Sr. Lodge, al apoyar en aquella ocasión la propuesta de incluir en el orden del día la cuestión presentada por Egipto, declaró: "Sin embargo, estimamos que los temas propuestos por Israel, por una parte, y Egipto, por la otra, deberían examinarse sucesiva y no simultáneamente", —es decir, no simultáneamente, sino en el orden adoptado en el orden del día provisional donde la denuncia de Egipto aparece en primer lugar por haber sido la primera en recibirse, y luego la de Israel por haberse recibido más tarde; efectivamente, según nuestro reglamento, las denuncias presentadas en segundo lugar deben examinarse después de las que han sido recibidas antes y que, por lo mismo, tienen prioridad desde el punto de vista del procedimiento.

51. El Sr. Lodge estimó, pues, que no había necesidad de fusionar ambas cuestiones y discutir las simultáneamente, sino que había que examinarlas una después de otra. Y ahora, encomendándose a Dios, da una vuelta en redondo y adopta una actitud diametralmente opuesta.

52. Desde luego, se nos puede decir: "Pero también Uds. dan una vuelta en redondo. Entonces eran partidarios de un examen simultáneo, y ahora piden que estas cuestiones se examinen por separado".

53. Me explicaré: fuí partidario de un examen simultáneo porque las denuncias que se nos habían presentado eran de la misma naturaleza. Ahora propongo un examen separado porque las denuncias actuales se refieren a cuestiones diferentes. La de Israel se refiere

esencialmente a la actitud de Jordania respecto del Acuerdo de Armisticio, a la política general de este país, a su negativa de aceptar una revisión del Acuerdo, etc. ¿Cuál era el objeto de la denuncia de Egipto? No se refería en modo alguno al mismo problema; pedía al Consejo que investigara ciertos incidentes concretos, incidentes que exigían decisiones particulares. No se trataba de política general, ni de la necesidad de modificar el Acuerdo de Armisticio, ni de la oportunidad de revisarlo o de obligar a una Parte a desistir de sus actos de hostilidad contra la otra Parte.

54. Se trata ahora de cuestiones totalmente diferentes. No se alegan “ataques”, ni “heridas”, ni “asesinatos”, ni “saqueos”, cargos éstos que, desde luego, exigen un examen detenido; en este caso, la cuestión es enteramente diferente. Me parece que no hay que echarlo todo en un mismo montón, sin tener en cuenta el objeto de las denuncias que se han presentado.

55. Repito, tal es el punto de vista que defiendo como representante de la URSS.

56. Si los señores Hoppenot, Lodge, Sir Pierson Dixon y otros miembros del Consejo de Seguridad consideran posible y hasta útil examinar ambas denuncias simultáneamente, ¿por qué se opusieron con tanta tenacidad a que el Consejo hiciera otro tanto el 4 de febrero?

57. Tampoco puedo dejar de referirme a la declaración de Sir Pierson Dixon quien dijo —si le entendí bien— que la situación en Palestina causa una viva inquietud al Gobierno del Reino Unido, y que este Gobierno, atribuyendo gran importancia a una discusión general sobre la cuestión, subrayo “discusión general”, tenía la intención de proponer al Consejo de Seguridad que se reuniera especialmente para examinarla. ¿Comprendí bien, Sir Pierson?

58. Si el Gobierno del Reino Unido tiene la intención de proponer al Consejo de Seguridad que examine la cuestión de Palestina en su conjunto, ¿por qué hacerlo así ahora, a propósito de los incidentes denunciados?, ¿por qué examinarla, por decirlo así, de paso, sin consagrarnos verdaderamente a ella y sin concederle toda la atención que merece? A mi juicio, semejante método sería no solamente poco razonable, sino además desacertado.

59. Hay otra consideración que es preciso tener en cuenta, una consideración que tiene su importancia, mejor dicho, considerable importancia. Al hablar de la “cuestión de Palestina”, se quiere que tengamos la posibilidad de tratar cualquier asunto relacionado con la cuestión de Palestina. Si esto es así, hay que concretar lo que se quiere que examinemos. ¿Se trata del Acuerdo de Armisticio, de la negativa de Jordania de participar en una reunión conjunta, de la negativa de Jordania de proceder a una revisión del Acuerdo de Armisticio, o de la negativa de Israel de indemnizar a los árabes por las pérdidas que han sufrido y cuya reparación reclaman? ¿Qué se entiende ahora por examen del conjunto de la “cuestión de Palestina”?

60. Nada de esto me parece claro. Hasta ahora, nadie ha formulado propuestas precisas al respecto. Sir Pierson Dixon ha declarado “Pensamos suscitar esta cuestión”. Yo espero, sin embargo, que si el Gobierno del Reino Unido formula una propuesta semejante, nos dirá clara y explícitamente lo que desee que examine el Consejo. Pero, en este momento ¿qué podemos decir al respecto? Se alude a “la cuestión de Palestina” en general; ¿puede decirse que comprende exactamente esta cuestión de Palestina?

61. No se ha presentado ninguna propuesta concretamente encaminada a que el Consejo examine esta cuestión. No se ha presentado ninguna propuesta que pida la inclusión en el orden del día de “la cuestión de Palestina” en su conjunto. En cambio, se han presentado al Consejo denuncias relativas a ciertos incidentes aislados y a las violaciones del Acuerdo que han entrado. Unos acusan a una de las partes; los otros acusan a la parte contraria.

62. No es eso todo. La denuncia de Israel dice [S/3196]:

“Las violaciones del Acuerdo de Armisticio General arriba enumeradas revelan cómo considera el Gobierno de Jordania las obligaciones que le impone el Acuerdo de Armisticio General. No son sino un elemento de una política general de hostilidad hacia Israel, mantenida y agravada por una campaña de odio e incitación a la guerra.

“Los actos y la política del Gobierno de Jordania constituyen una repudiación virtual de la letra y el espíritu del Acuerdo de Armisticio General...”

63. De ello infiero, por lo tanto, que no son determinados incidentes aislados los que constituyen el aspecto capital de la denuncia. Se citan tales incidentes para ilustrar su objeto esencial: la política general de cuya práctica Israel acusa a Jordania.

64. Ahora bien, no hay nada parecido en la denuncia que ha presentado el Sr. Rizk, representante suplente del Líbano en el Consejo de Seguridad, en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania. En esta denuncia se habla de violaciones flagrantes de ciertas disposiciones, de incidentes de tal o cual índole. Nada más. No se trata de la política seguida por Israel respecto de Jordania o ningún otro Estado. En esta denuncia no hay mención de ninguna revisión general del Acuerdo, ni de ninguna otra cuestión de carácter más amplio.

65. Se habla de la muerte dada a una mujer y a cinco miembros de la guardia nacional y de las heridas infligidas a 14 campesinos. Se habla de la muerte de tres legionarios árabes que cayeron al ser volado un camión. Se habla, por último, de considerables daños materiales causados, y en particular de la destrucción de una mezquita que fué bombardeada.

66. Estos son hechos concretos que se nos invita a examinar. Pero ustedes dicen: examinemos estos hechos concretos en relación con la política general que Jordania sigue con Israel. ¿Qué tienen que ver esos hechos con una política general? Tal política puede ser buena; los actos de bandidaje son ruines. Puede ocurrir que no tengan nada que ver con la política general, pero cada vez hay que determinar la responsabilidad del caso. Esto es lo que el Consejo tiene que examinar en primer lugar. Es posible que, después de examinar estos hechos concretos, pueda formular conclusiones de orden general. Ese será el momento de abordar la política general, el momento en que, si no me equivoco, el Reino Unido tomará la iniciativa de someter al Consejo de Seguridad el conjunto del problema.

67. Se plantea otra cuestión sobre la cual deseo precisar la posición del Gobierno de la URSS.

68. ¿Cómo va a tratar el Consejo la cuestión que se le ha sometido, aun admitiendo que examine sus dos puntos separadamente, como lo proponemos nosotros? Recordarán ustedes que uno de los oradores anteriores

ha propuesto que empecemos por examinar los puntos a) y b) del tema 2, y que veamos después lo que proceda hacer a continuación con respecto a las resoluciones.

Me parece que esa es una actitud perfectamente razonable.

69. Supongamos, en efecto, que el Consejo de Seguridad decida examinar su orden del día punto por punto. ¿Quiere decir esto que nadie tendrá derecho a apartarse ni un ápice de ellos? A mi juicio, tal método sería erróneo. En mi calidad de representante de la URSS, considero que hay que examinar los dos puntos en el mismo orden en que figuran en el orden del día: en primer lugar el punto a), y en segundo lugar el punto b) del tema 2, y que hay que tratarlos separadamente; no obstante, creo que no debería impedirse que los miembros del Consejo mencionen en el curso del debate cuestiones políticas más amplias, aunque cuidando de que lo hagan dentro de límites razonables para evitar que se sustituya una cuestión por la otra.

70. Es inevitable proceder de esa manera porque los sucesos que se nos han sometido son síntomas de una enfermedad, y por lo mismo sería extraño examinar estos síntomas sin abordar los elementos fundamentales de la enfermedad. De todos modos, será preciso que el examen de estos elementos no predomine en nuestro debate, porque entonces "se correría el riesgo de no ver el bosque por mirar los árboles", como han dicho algunos representantes, o, como diría yo, el riesgo de "no ver los árboles por mirar el bosque". En realidad, lo que reclama nuestra atención son los árboles y no el bosque. El bosque es una noción colectiva. Si me pierdo en un bosque y me hago un chichón, mi cabeza no da contra el bosque, sino contra un árbol. Por eso la expresión "no ver el bosque", por mirar los árboles puede invertirse. Desde luego, hay que mirar el bosque, y no hay razón para que los árboles nos impidan ver su naturaleza y extensión. Pero si uno se pasea por un bosque sin atender a los árboles, se dará tantos coscorrones que maldecirá su situación.

71. Así, pues, como representante de la URSS considero que sería preferible examinar las dos denuncias en el orden en que figuran en el orden del día provisional, pero huelga decir que esto no debería impedirnos aludir, dentro de límites razonables, a ciertos problemas más amplios, siempre que esos problemas guarden relación con las denuncias que se nos han presentado, o a los hechos expuestos en ellas que exigen un examen detenido

72. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Seguimos discutiendo la aprobación del orden del día. Recuerdo que cuando intervine a este respecto en nuestra sesión anterior, el Presidente me llamó al orden y me pidió que me ciñera más a las cuestiones de procedimiento. Indiqué entonces que la línea de demarcación entre el procedimiento y el fondo es bastante imprecisa. Y ahora me parece que la intervención del Sr. Vishinsky ha demostrado que no existe.

73. Quisiera referirme primero al asunto del procedimiento. Supongo que lo que todos deseamos es pasar a la discusión de las cuestiones que se nos han sometido. Evidentemente, lo mejor sería matar dos pájaros de un tiro y aprobar a la vez el orden del día y el método de discusión. Creo que la propuesta del representante del Brasil, que ha apoyado el representan-

te de Colombia, nos permitiría conseguirlo. Escuché atentamente las palabras del Sr. Gouthier.

74. Al principio de la sesión anterior propuse, aunque no de manera formal, que el Consejo examinara juntamente los dos temas del orden del día. Creo que la propuesta del Brasil y Colombia responde en lo esencial a los deseos de mi delegación; espero que esa fórmula transaccional merezca el asentimiento general del Consejo y por mi parte estoy dispuesto a aceptarla.

75. Pasando ahora, como confío poder hacerlo, a la cuestión principal que tenemos planteada, diré que estoy bastante conforme con lo que el Sr. Vishinsky expuso en su análisis, pero que me ha asombrado su conclusión. En su análisis, el Sr. Vishinsky ha insistido con razón en que el Consejo de Seguridad no debe considerarse absolutamente obligado a seguir los precedentes al decidir si debe examinar juntas o por separado unas cuestiones conexas. "Depende de las circunstancias", dijo. Después citó casos pasados en que la agrupación de cuestiones conexas, fué combatida por ciertos miembros del Consejo de Seguridad que, según él, piden ahora que se agrupen cuestiones afines. El Sr. Vishinsky ve en esto una contradicción, pero en mi opinión no la hay; no hay falta de lógica. En cada caso, la cosa debe depender de las circunstancias.

76. Mi Gobierno y el Gobierno de la URSS pueden muy bien discrepar respecto de lo que exijan las circunstancias. Nadie lo discute y evidentemente en este caso hay tal discrepancia. Mi Gobierno considera que la perturbación que reina en la frontera de Israel y Jordania exige que las denuncias presentadas sean objeto de un examen general. Dentro de un momento explicaré con mayor precisión lo que pensamos, pero indudablemente el Sr. Vishinsky tiene otra opinión. Como he dicho, no me corresponde poner en duda su punto de vista. No parece haberse dado cuenta de la gravedad de la situación que reina en esa frontera. Yo sí la tengo presente, y no creo que se me pueda acusar de falta de lógica por los argumentos con que he defendido nuestra opinión. Me parece que el representante de la URSS tiene, si me permite decirlo así, ideas un tanto extrañas acerca del significado de las observaciones que formulé en nuestra última sesión. Creía haber dejado claramente sentado entonces que, a juicio de mi Gobierno, estando ligadas las dos cuestiones el Consejo debía examinarlas juntas. Aclararé un poco lo que pensaba.

77. No era mi intención pedir al Consejo que iniciara una discusión que pudiera considerarse como una tentativa para solucionar definitivamente el problema de Palestina. Desgraciadamente, este objetivo parece estar muy lejos, y primero había que lograr entre las partes interesadas un mayor grado de confianza del que reina ahora. Tampoco propuse que se celebrara una reunión especial del Consejo de Seguridad. Lo que indiqué claramente espero, es que, en mi opinión, una discusión detallada de cada una de los incidentes ocurridos no importa cuán serios y deplorables sean, es el mejor procedimiento que puede seguir el Consejo.

78. Deseo dejar claramente sentado que, al decir esto, no pretendo en absoluto, como parecía temer el representante del Líbano, que el tema que ha propuesto y que aparece en primer lugar en el orden del día, quede en modo alguno esfumado u oscurecido por celebrarse un debate general sobre todo el problema fronterizo. Un incidente como el del ataque de Nahhalin, del cual la Comisión Mixta de Armisticio ha decla-

rado culpable a Israel y que parece ser muy semejante al incidente de Qibya, es ciertamente una cuestión que el Consejo debe examinar. Como dije en mi intervención de la sesión anterior, mi delegación considera que:

“...el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania ha actuado con un sentido correcto de sus responsabilidades internacionales al señalar ese ataque a la atención del Consejo de Seguridad”.

Creo firmemente que el Consejo deseará conceder a esta grave denuncia toda la atención que merece. No hay duda de que últimamente la situación se ha agravado. Como dije en nuestra sesión precedente:

“...mi Gobierno, que está vinculado a Jordania por un tratado de alianza y que desea mantener buenas relaciones con Israel, siente por cierto grave preocupación ante la situación que se ha creado en la frontera entre ambos países”.

He repetido esta observación que hice en nuestra última sesión, y espero que ayudará al representante de la URSS a comprender bien lo que quise decir.

79. Considero que el Consejo debe asumir la responsabilidad que le incumbe de mantener la paz y la seguridad en esa región perturbada, pero estoy convencido de que el Consejo deseará examinar cuáles son los elementos más peligrosos de la situación actual, y cómo puede contribuir a aliviar la situación de tirantez existente entre Jordania e Israel. Para ello, será preciso que se le permita investigar el estado de tirantez que reina actualmente a ambos lados de la línea de demarcación establecida por el armisticio, particularmente en las zonas de la frontera entre Israel y Jordania, y hacerlo así de la manera más serena y objetiva posible.

80. Finalmente, en mi sentir las dos denuncias presentadas ofrecen al Consejo un punto de partida para iniciar tal investigación. Es porque espero y creo que semejante investigación permitiría al Consejo llegar a conclusiones útiles y prácticas, y mejorar así la situación reinante en la frontera, por lo que soy partidario de la propuesta del Brasil y Colombia.

81. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia suscribe enteramente la propuesta presentada al Consejo de Seguridad por el representante del Brasil con el apoyo del representante de Colombia.

82. Esta propuesta me parece ofrecer una manera justa y honorable de poner término a este prolongado debate, y me permitiré dar las gracias y felicitar al Sr. Gauthier por haberla presentado.

83. Creo realmente que la manera de proceder que ha definido el representante del Brasil habrá de responder asimismo a cuanto tienen de legítimo las preocupaciones de los países árabes que nos ha expuesto el Sr. Malik, y a este propósito quisiera unirme al representante del Reino Unido para asegurarle de que, contrariamente a los temores que pareció expresar en nuestra última sesión, la delegación francesa no tiene la menor intención de sofocar en un debate general incidentes tales como el de Nahhalin.

84. La delegación de Francia no atribuye al incidente de la aldea de Nahhalin una importancia menor que la que atribuyó al incidente de la aldea de Qibya hace unos meses; no tiene ciertamente la intención de prestarse a un procedimiento gracias al cual este incidente de represalias sería censurado menos severamente por el Consejo que el de Qibya.

85. Dicho esto, espero sinceramente que el representante del Líbano se sienta tocado por el espíritu de conciliación a que ha dado paso el representante del Brasil en su intervención, y que acepte un método de discusión destinado a iniciar el debate lo más rápidamente posible y llegar a una solución justa y, si es posible, constructiva.

86. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos acogen con agrado la propuesta que ha presentado el representante del Brasil y que ha apoyado el representante de Colombia. Nos parece que esa propuesta está en armonía con la tradición de diplomacia constructiva de que suele dar pruebas la América Latina y que estimamos en mucho.

87. El representante de la URSS, en su calidad de tal y no como Presidente, se ha referido a las declaraciones que hice ante el Consejo de Seguridad el 4 de febrero de 1954, y ha tratado de demostrar que la posición que adopto ahora no es compatible con la que sostuve entonces. En vista de ello, me puse a leer el acta de nuestra sesión del 4 de febrero, y voy a citar algunas de las declaraciones hechas ese día por el propio representante de la URSS [657a. sesión]:

“¿Por qué es urgente la cuestión planteada por Egipto? A mi juicio, su carácter de urgencia se explica por las medidas que ha tomado Israel. Si Israel no hubiera presentado ninguna denuncia contra Egipto, es posible que Egipto hubiera podido esperar y aplazar su denuncia. Sin embargo, puesto que Israel ha presentado una denuncia, el representante de Egipto, basándose en su carta del 2 de octubre, estima oportuno que se examine la cuestión planteada por él en el mismo momento en que el Consejo va a examinar la reclamación israelí. Por lo tanto, el Consejo está perfectamente justificado en examinar simultáneamente la cuestión planteada por Egipto y la denuncia de Israel contra este país”.

88. Daré lectura a otro pasaje de la declaración del representante de la URSS:

“El orden del día de la presente sesión se titula: “La cuestión de Palestina”. Ahora bien, ¿acaso la denuncia de Egipto contra Israel, expuesta detalladamente en las cartas del 2 y del 6 de octubre de 1953, lo mismo que en la solicitud de Egipto de que se la incluya en el orden del día, no forma parte de esa misma cuestión de Palestina con que se relaciona la denuncia formulada por Israel?”

89. Leeré otro pasaje más de la declaración del representante de la URSS.

“Coincido con uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra en que, si examinamos simultáneamente ambas denuncias, nos será más fácil proceder con objetividad y que tendremos así la posibilidad de evaluar los hechos, las circunstancias y los datos que puedan presentar ambas partes en sus respectivas denuncias”.

90. No cito estas declaraciones por el mero placer de criticar. No creo que haya nada malo en que los pueblos o los gobiernos cambien de opinión. Reconoceré con franqueza que la opinión del Gobierno de los Estados Unidos sobre este asunto ha evolucionado.

91. Siendo así que se trataba del primer incidente violento, en aquel caso el de Qibya, parecía acertado y conveniente examinar cada incidente por separado. Pero, al producirse un diluvio de incidentes en el Cercano Oriente, resultó evidente que el tratar de curar

el mal por medio de acciones aisladas sería lo mismo que tratar de curarse la viruela dándose crema en la cara. Nuestra posición ha cambiado porque la situación ha cambiado, simplemente por eso.

92. El representante de la URSS, según su costumbre inveterada, nos presentó uno de los ingeniosos argumentos que les son propios cuando dijo que si una persona se hace un chichón paseando de noche por un bosque, el golpe se lo da contra un árbol y no contra el bosque. Me parece que esto fué lo que dijo. Eso me recuerda algo que leí en el periódico ayer atribuido a un hombre de ciencia ruso —creo que se trataba de Lysenko. Este sabio quería dar un ejemplo del efecto del medio ambiente en los seres vivos. Según el periódico, había amaestrado una pulga y, cuando decía "salta", la pulga saltaba. Luego cortó las patas traseras de la pulga y, al decirle "salta", la pulga no saltó. Entonces se volvió a su auditorio y dijo: "Han visto ustedes el efecto que la amputación de las patas traseras de una pulga tiene en sus facultades auditivas". Me parece que tal es la clase de razonamiento que se ha desarrollado aquí esta tarde al tratar de atribuir tanta importancia al aspecto de la congruencia.

93. La realidad es sencillamente, y todos los que la percibimos debemos reconocerlo, que la situación ha cambiado; ha evolucionado y para hacerle frente nuestro pensamiento debe también evolucionar.

94. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): La cuestión de Palestina no es un problema fácil. Supongo que al decir esto me quedo un poco fático. También es razonable decir que la cuestión es particularmente difícil para quienes estamos directamente envueltos en ella. Estoy convencido de que los demás miembros del Consejo pueden dar a las partes directamente interesadas una ayuda inapreciable. Así, pues, durante los últimos días he reflexionado muy seriamente sobre esta difícil cuestión y a propósito de ella me he fijado una línea de conducta. Esta comprende cuatro reglas: primera, no decir nada de tono provocativo; segunda, no ceder ante ninguna provocación; tercera, hacer que la paz y la justicia sean el norte de mi pensamiento; cuarta, no perder nunca el sentido del humor. Esta última regla incluye, entre otros, dos puntos: primero, evitar todo sarcasmo —lo cual es importante— y segundo, permanecer siempre a la altura de los grandes problemas políticos y espirituales en juego.

95. Tal es la línea de conducta que me he señalado. No soy quien para dar lecciones de moral a nadie; me tendría por muy dichoso si pudiera dárme las a mí mismo. Por lo tanto, acojo con beneplácito el tono que se ha dado a muchas de las intervenciones que hemos oído esta tarde. Me parece que ese tono nos será provechoso a la larga.

96. En lo que respecta a la declaración que el representante del Reino Unido hizo en nuestra sesión anterior, he escuchado con atención los puntos que ha subrayado este representante, y en particular sus observaciones sobre el estrecho vínculo que, según ha dicho, existe entre el Reino Unido y el Reino Hachemita de Jordania. Estoy convencido de que al abordar este problema, el representante del Reino Unido se funda, por una parte, en el interés que le merece lo que ha llamado tratado de alianza entre el Reino Unido y Jordania; y por otra parte, en el deseo del Gobierno del Reino Unido de mantener buenas relaciones con Israel. Sólo puedo decir, para comentar esta actitud

del representante del Reino Unido, que es evidente que Jordania corre un peligro mortal y que, por lo tanto, debe hacer cuanto pueda por defenderse. En consecuencia, no dudo de que Jordania consulta a sus amigos, dondequiera que los tenga, para ver qué puede hacer para defenderse.

97. También desearía referirme a la declaración que hizo el representante de los Estados Unidos en la 665a. sesión; en ella señaló puntos interesantes, que creo dignos de que se destaquen y se medite sobre ellos. Por ejemplo, dijo lo siguiente:

"Permítaseme aclarar desde ahora que los Estados Unidos se preocupan sobremanera cuando un gobierno, sobre todo el gobierno de un Miembro de las Naciones Unidas, ligado por acuerdos aprobados por el Consejo de Seguridad y por las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta, procede por su cuenta a tomar la ley en sus manos y adopta una política de represalias y desquites".

98. El representante de los Estados Unidos agregó que "debe ponerse fin a esa constante política de represalias y desquite".

99. Este es verdaderamente el nudo de la cuestión. Que se nos asegure que esta política de pretendidas represalias cesará y todo el panorama cambiará en el Cercano Oriente. Nosotros sostenemos que allí no puede haber progreso hacia mejores condiciones si esta política domina la mente de ciertas personas.

100. De ello se sigue, como oportunamente lo sostendré más detalladamente, que toda medida, sea ella adoptada por un gobierno o por el Consejo de Seguridad, que confirme entre la gente la idea de que la situación en el Cercano Oriente sólo puede resolverse por medio de una "política de represalias y desquites" es contraria a la evolución pacífica de la situación en el Cercano Oriente.

101. Este es un punto sumamente importante y todos debiéramos reflexionar sobre él; en verdad, como ya he dicho, si el representante de Israel nos anuncia que esta política ha llegado a su término, me parece que tal anuncio marcará el principio de una nueva era en el Cercano Oriente. Pero por supuesto, mientras vivamos bajo la amenaza de la continua aplicación desenfrenada de esta política, no podrá haber paz en esa parte del mundo, y será vano tratar de lograr que los árabes asistan a una conferencia o conversaciones sobre estos problemas.

102. He escuchado con gran atención lo que nos ha dicho el representante del Brasil esta tarde. Ha citado una declaración que hice en la 665a. sesión, en estos términos:

"Lo único que continúa siendo evidente es que la cuestión de Palestina constituye un problema general que no puede subdividirse; con esto estoy completamente de acuerdo".

103. Así es efectivamente, pero esto no quiere decir que en el caso actual el procedimiento que han propuesto los representantes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia sea el más acertado para tratar el conjunto de la cuestión. Celebro la iniciativa que han tenido los representantes del Brasil y de Colombia; en verdad, les agradezco profundamente, a ellos y a sus países, el interés que demuestran por los problemas que tenemos en el Cercano Oriente. Espero que sigan dando pruebas de ese espíritu de iniciativa. A mi juicio, América Latina puede desempeñar un gran papel con respecto a la situación en el Cercano

Oriente. El mundo entero conoce a los grandes pueblos de América Latina por su genio jurídico y por su espíritu humano, y estas cualidades les valdrán mucho para tratar problemas tan difíciles como los que tenemos planteados en el Cercano Oriente. Además, ellos y nosotros tenemos en común la unidad de la gran cultura mediterránea que también debe ayudarles a comprender estos grandes problemas y a actuar de mediadores. Por otra parte, les caracteriza un desinterés que no siempre se encuentra en las grandes naciones. Finalmente, nosotros encontramos amigos en ellos, así en el plano individual como en el nacional. Por todas razones, las grandes repúblicas de América Latina están destinadas a desempeñar un importante papel en el establecimiento de la paz y la comprensión en nuestra parte del mundo y hay que alentarlas a hacerlo.

104. Lo único que les pediría es que persistan en su espíritu de desinterés, de completo desinterés, no sólo con respecto a los árabes e israelíes, sino también con respecto a las grandes Potencias. Si los países de América Latina pueden seguir demostrando su imparcialidad y su altruísmo, tanto frente al conflicto entre los árabes y los israelíes como a los intereses de las grandes Potencias, están destinados a desempeñar y desempeñarán un importante papel de conciliación en nuestra parte del mundo.

105. En cuanto a la propuesta concreta que los representantes del Brasil y Colombia nos han presentado, me referiré a ella dentro de un momento. Primero, deseo resumir mi posición y pedir a los miembros del Consejo que me indiquen si estoy equivocado al sostener esta posición.

106. Oí con agrado al representante de los Estados Unidos declarar hoy que nadie peca por modificar sus ideas y opiniones cuando ve nuevas pruebas. Estaría totalmente dispuesto a modificar mi modo de ver en este asunto si los representantes interesados quisieran discutirlo conmigo, si invalidaran mi tesis y si tuvieran la bondad de tratarnos como colegas y no como parias a los que se puede presentar un ultimátum. Cuando nos vemos ante una situación como ésta, nuestra primera reacción es decir: "Quédense con ellos, no los queremos". Por lo tanto, invito a esos representantes a refutar los argumentos que voy a resumir y que representan nuestro modo de ver este problema.

107. El primer argumento es éste: Hemos presentado una denuncia debidamente, y queremos que el Consejo la examine. Queremos que el Consejo se pronuncie sobre ella. No queremos que el Consejo modifique las bases de nuestra denuncia. Consideramos que esta denuncia es grave y que lo que se haga al respecto abrirá el camino para conseguir en lo sucesivo progresos más importantes, si el Consejo empieza por examinarla y darle la solución debida. Tal es nuestra actitud, pero ¿qué dicen los representantes aludidos? Dicen: "No, amplíemos las bases del debate sobre esta denuncia". Lo dicen porque, como lo ha indicado esta tarde el representante de los Estados Unidos, ha habido todo un diluvio de denuncias y, por lo tanto, hay que ampliar las bases del debate para poder examinar nuestra denuncia en sus verdaderas circunstancias.

108. Esto constituye una petición de principio, pues nosotros sostenemos que el diluvio de denuncias a que se ha referido el representante de los Estados Unidos esta tarde es de carácter artificial, y que la intención general es precisamente sofocar y disminuir la importancia de la matanza perpetrada en Nahhalin. Por lo

tanto a nuestro juicio, quienquiera se declara partidario de este método artificial cuyo objetivo es borrar, si es posible, el incidente de Nahhalin, no hace todo lo posible por favorecer la paz y la seguridad en el Cercano Oriente.

109. Ese es nuestro primer argumento. Hemos presentado debidamente una denuncia, y deseamos que se discuta como es debido. No queremos que se amplíen las bases del debate porque con ello se perdería de vista la gravedad y el horror de lo ocurrido en el incidente que ha motivado nuestra denuncia. Pensamos que no sería justa porque significaría modificar la cuestión sometida. Si los representantes en el Consejo desean un debate general —repito lo que ya he dicho— no tenemos inconveniente en que ese debate se verifique en el momento oportuno. Estimamos que sería injusto iniciar ese debate precisamente en el momento en que presentamos nuestra denuncia, sobre todo considerando que ésta se refiere a hechos tan graves. Este es el primer argumento que quería sostener y desearía que se lo discuta.

110. La segunda cuestión que quiero plantear es la de los precedentes. Como dijo el representante de los Estados Unidos en nuestra sesión anterior, los precedentes son de carácter mixto. Hay precedentes de casos en que el Consejo de Seguridad ha examinado toda una serie de denuncias en un solo debate general, y hay un precedente reciente al que varios representantes se han referido esta tarde. Para contestar al argumento aducido por el representante de los Estados Unidos respecto de tal precedente, me limitaré a decir que en aquel caso se agruparon seis temas distintos en un debate general, y, que yo sepa, ninguno de los miembros del Consejo se opuso a que se celebrara tal debate general. No hubo objeciones a que el Consejo sostuviera un debate general sobre la cuestión, y el debate se celebró con el asentimiento de todos.

111. Ahora bien, en el caso presente no ocurre lo mismo. Ahora se oponen las más enérgicas objeciones a tal procedimiento. Por lo tanto, el precedente invocado no tiene ningún valor en este caso. El único precedente que se pueda hacer valer realmente es el del 4 de febrero, y ni yo ni el representante de la URSS, al que deseo dar las gracias por lo que ha dicho hoy, somos responsables de lo ocurrido el 4 de febrero. Entonces se habían presentado al Consejo dos denuncias distintas; algunos representantes insistieron en que ambas debían ser examinadas simultáneamente; pero el Consejo decidió no hacerlo así.

112. Como he dicho, el único precedente que puede invocarse en este caso es el del 4 de febrero. Actualmente, el Consejo tiene ante sí dos denuncias y algunos representantes insisten en que deben examinarse simultáneamente. Pero si el Consejo desea ser lógico, debe proceder como lo hizo el 4 de febrero.

113. Otro argumento pertinente a este respecto es el de que entre el caso presente y el precedente del Canal de Suez hay una diferencia esencial, es decir, se trata ahora de la pérdida de vidas humanas, de un acto de agresión que ha sido reconocido como tal y condenado por el órgano competente de las Naciones Unidas. No era este el caso cuando el Consejo examinó el problema del Canal de Suez. Entonces, se trataba tan sólo de ciertas restricciones que Egipto había impuesto en sus propios puertos, restricciones que se pretendía no estar en armonía con una decisión anterior del Consejo de Seguridad.

114. Por lo tanto, me parece que el argumento de los precedentes refuerza en todo respecto nuestra tesis de que en el caso presente las dos cuestiones deben examinarse por separado.

115. Ese es el segundo argumento que me gustaría intentar refutar los representantes que discrepan. Me gustaría que lo hicieran como colegas dispuestos a oír nuestro parecer. Este es un órgano cuyos miembros deben pedirse consejo mutuamente. No es un órgano ante el cual pueda venirse a dictar la política que hay que seguir. Debemos aconsejarnos mutuamente. Y si los representantes examinan mis argumentos uno por uno, y los refutan en forma razonada y con moderación, yo seré el primero en cambiar mi modo de ver.

116. El tercer punto —al que ya he aludido de paso— es éste: después de todo, la Asamblea General nos ha elegido miembros del Consejo de Seguridad para que representemos los intereses de las Naciones Unidas en su conjunto. En nuestro caso particular, sé que todos los miembros aquí presentes apoyaron nuestra elección y votaron por nosotros en la Asamblea General. Por lo tanto, no estaría bien que acudiéramos al Consejo en una actitud que no admitiera discusión ni transacción. Semejante actitud no podía dar buenos resultados en el caso presente, puesto que, como me he atrevido a decir al principio de mi intervención, los problemas que examinamos ahora son muy difíciles y complejos. Por lo tanto, el Consejo no puede tratar de imponer una solución sin antes celebrar un debate a fondo presidido por la flexibilidad y la comprensión.

117. Por lo tanto, invito a los representantes a discutir el asunto con nosotros y a aconsejarse con nosotros respecto del procedimiento que deba seguirse en este caso. Este es un punto importante. Por ello, celebro el tono de las declaraciones que se han hecho esta tarde, pues parecía indicar cierta tendencia a considerar la posibilidad de celebrar consultas.

118. El cuarto punto que deseo señalar es el hecho a que se han referido el representante del Reino Unido y el representante de Francia, es decir, nuestro temor —que sinceramente creo fundado y real— de que ciertos círculos influyentes estén tratando de sofocar, oscurecer y, a ser posible, hacer olvidar el incidente de Nahhalin. Nosotros nos negamos categóricamente a ceder ante esos esfuerzos: lucharemos hasta el fin. Nahhalin es un caso *sui generis*. No tiene nada que ver con todas las cuestiones a que se ha referido el representante de los Estados Unidos, cuando dijo que había habido un diluvio de incidentes. Quizás tenga algo que ver con ellas de modo indirecto, caprichoso y falso. Sin embargo, el incidente de Nahhalin fué premeditado, ejecutado por fuerzas militares y dirigido desde altos círculos; el Consejo debe examinarlo en sí atendiendo las circunstancias. Jamás permitiremos que otras consideraciones lleven a sofocar o escamotear el incidente de Nahhalin.

119. Cuando se me dice que el Reino Unido y Francia no han querido sofocar ni escamotear el incidente de Nahhalin, no puedo sino señalar con toda humildad que la semejanza de la posición que sostienen los representantes del Reino Unido y de Francia en cuanto a la cuestión de procedimiento, y la política que sigue Israel al respecto, es una coincidencia muy extraña. Israel ha estado tratando de hacer precisamente lo mismo que esos representantes. Y aquí debo agregar que —con las mejores intenciones del mundo, no lo dudo—

los representantes de las grandes Potencias occidentales siguen la política de Israel. Repito: esta coincidencia es muy extraña.

120. Hay otro argumento que me gustaría ver contestado y refutado, el del arma encañonada a que me referí en la anterior sesión del Consejo. Podría citar muchos pasajes de libros y discursos para probar mi argumento; podría recordar actos que lo corroboran. Pero prometo al Consejo contenerme siempre al respecto porque estamos tratando cuestiones difíciles. Puede demostrarse que hay gente convencida de que los árabes sólo cederán a la fuerza —solo empleo aquí términos generales— y que para lograr que los árabes participen en una conferencia hace falta una nueva Qibya; la primera no dió resultado y, por lo tanto, hay que intentar otra.

121. El representante de los Estados Unidos nos dice que las condiciones han cambiado. Ante semejante argumento, sólo puedo agregar: ¡ojalá lo hubiera hecho valer antes de Nahhalin. Aducirlo ahora, después de Nahhalin, equivale precisamente a confirmar la opinión de quienes creen que los árabes no acudirán a una conferencia sino obligados por la fuerza. Al respecto, repetiré lo que dije en la última reunión: esa política no dará resultado. No es razonable pensar que los árabes sólo participarán en un debate general o acudirán a una conferencia empujados por una pistola, una pistola encañonada por quienes creen que los árabes sólo cederán a la fuerza.

122. Primeramente apártese el arma, suprimase la amenaza del arma y la amenaza de que habló el representante de los Estados Unidos en la sesión anterior. Tómese primero medidas para lograr que cese la política de represalias, y entonces véngase a nosotros y póngase a prueba nuestra buena voluntad. Pero mezclar las dos cuestiones en la situación actual me parece un procedimiento injusto e irregular, un procedimiento con el que no se conseguirá nada.

123. Hay otro punto más que me agradaría ver refutado, si es que estoy equivocado. Aseguro al Consejo que fiel a los principios que me guían, modificaré mi opinión si este punto se refuta. El hecho de que algunas Potencias se manifiesten siempre un tanto opuestas a una de las tesis y partidarias de la otra no puede conducir —y lo digo empleando el indicativo, liso y llano, para que se reflexione sobre ello —a la paz y a la confianza, ni a crear la impresión de que se hará realmente justicia a todos. ¿No podrían dar pruebas de un poco más de imaginación, de un poco más de ingenio y elevarse por encima de las dos tesis? Pero el espectáculo que ofrecen al inclinarse siempre —sea o no ello verdad, pero así parece, al menos— en favor de una de las tesis y en contra de la otra, no es cosa, en mi humilde opinión, que pueda conducir a la paz y a la confianza, ni a inspirar la creencia de que se hará justicia a todos. Por lo tanto, pido verdadera imparcialidad y no simplemente protestas de imparcialidad. Pido una imparcialidad que se eleve por encima de ambas tesis y que, a ser posible, las sintetice y concilie. Para lograrlo, hace falta que los miembros del Consejo estén dispuestos a obrar con flexibilidad y con espíritu de conciliación.

124. Otro punto que quisiera ver contestado es el que plantié en la sesión anterior cuando pregunté a los miembros del Consejo que desean ampliar la base de nuestro debate qué les había hecho pensar que nosotros no tuviéramos toda una serie de cuestiones que

poner sobre el tapete. En realidad, señalé una de tales cuestiones en la última sesión y podré indicar media docena más si los miembros del Consejo desean verdaderamente, como ha dicho uno de los representantes, abrir un debate general e ilimitado sobre este problema. Me parece que en las circunstancias actuales, ello no nos conduciría a la comprensión y a la paz.

125. Por último, me referiré a una observación que hice en la última sesión y que guarda relación con la propuesta formulada por el representante del Brasil. En principio no nos oponemos a que se celebre un debate general. En la última sesión declaré —y esto puede verificarse leyendo el texto de mi intervención— que en principio no éramos contrarios a un debate general, siempre que se celebre en el momento oportuno y versara sobre el tema pertinente. Por lo tanto, parece que nos aproximamos a una especie de acuerdo, y espero que podamos realmente ponernos de acuerdo. Si se me dice: “Abramos un debate general”, yo contestaré “no me opongo en principio a ello, a condición de que el debate se celebre en el momento oportuno y en relación con el tema pertinente”. Me parece que debemos reducir el margen de desacuerdo que nos separa y ver si podemos hacerlo desaparecer por completo.

126. El representante del Brasil ha tenido una iniciativa admirable, pero le diré francamente que, aunque la celebro y deseo que el interés del Brasil y Colombia, y de los demás países de América Latina, en nuestros problemas continúen en aumento, considero que podría mejorarse su propuesta y espero que me permita decirle cómo. Desearía también que los representantes del Reino Unido, de los Estados Unidos y de Francia reflexionen sobre lo que voy a decir y piensen si no es posible obtener esa mejora. Todos sabemos lo que perseguimos; todos sabemos cuáles son los escollos y todos conocemos el reglamento y las posibilidades e imposibilidades de la situación actual. Conocemos las dificultades; no necesitamos señalárnoslas mutuamente, ni necesitamos andarnos con demasiados rodeos. Todos sabemos exactamente cuáles son los temores de cada cual.

127. ¿Cuál es la posición del representante del Brasil? Considera que deberíamos iniciar un debate general sin prejuizar en nada la actitud del Consejo respecto de las resoluciones que pudieren resultar de este debate general. En otras palabras, celebremos primero un debate general y dejemos en suspenso la cuestión de adoptar resoluciones concretas, o del orden de esas resoluciones. Tal es el plan, el procedimiento que tiene en mente el representante del Brasil: primero un debate general, sin prejuizar el asunto de la adopción de resoluciones concretas.

128. En conformidad con el principio que el representante de los Estados Unidos ha expuesto esta tarde, he modificado un poco mi modo de ver las cosas, pero sin ir tan lejos como el representante del Brasil, cuya propuesta no me ofrece ninguna garantía y me dejaría enteramente en el aire. Yo aceptaría el debate general sin tener la certidumbre de que después se adoptarían los proyectos de resolución que se impongan.

129. ¿No podríamos conciliar las dos cosas? Si ustedes desean realmente una fórmula de transacción y avanzar un poco hacia una posición que no sea posible aceptar, propongo que celebremos ahora el debate general con la seguridad de que después de éste se pasará a la acción concreta que reclamamos, o que

adoptemos ahora las medidas concretas e iniciemos inmediatamente después el debate general. Con esto indico que admito ahora la posibilidad del debate general, pero sólo a condición de que se celebre después del examen de nuestra denuncia concreta. He modificado mi posición, pero sin ir tan lejos como el representante del Brasil. Si adoptáramos el procedimiento que propone, no habría modo de actuar sobre mi denuncia una vez concluido el debate general.

130. Por lo tanto, invito a los representantes a que reflexionen sobre mi propuesta que mejora la del representante del Brasil, o que constituye una especie de enmienda a su propuesta. En otras palabras, podríamos decidir, ya sea que se celebre el debate general, a condición de que al iniciarlo el Consejo decida que pasaremos a examinar el incidente de Nahhalin independientemente una vez que hayamos concluido el debate general; o bien examinar primero el incidente de Nahhalin y pasar después al debate general.

131. He hecho todo lo posible, con la mayor honradez, por adoptar una actitud constructiva en la situación extraordinariamente difícil en que vivimos. Sólo agregaré que si los miembros del Consejo conocieran bien la magnitud de esas dificultades reconocerían probablemente cuán fundado es lo que digo.

132. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Hay otros dos oradores inscritos. Sin embargo, como son ya más de las seis, propongo que levantemos la sesión y prosigamos la discusión otro día.

133. ¿Hay objeciones a que se levante ahora la sesión?

134. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): ¿No podríamos continuar la sesión hasta las 7, como lo ha hecho frecuentemente el Consejo de Seguridad?

135. Si a las 7 los oradores inscritos no han concluido sus intervenciones, o si se han inscrito nuevos oradores, podríamos levantar la sesión y suspender el debate hasta otro día. Hemos dedicado dos sesiones a la discusión del orden del día, lo cual es cosa excepcional. Si, mediante este esfuerzo especial, pudiéramos terminar esta tarde, me parece que ello sería bueno y respondería al deseo de todos los miembros del Consejo.

136. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tenemos dos propuestas: levantar la sesión y decidir ahora en qué fecha reanudaremos el debate; o, como el Sr. Hoppenot acaba de proponer, continuar la sesión hasta las 7.

137. Voy a someter estas propuestas a votación en el orden en que han sido presentadas.

138. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, no he comprendido muy bien. ¿Qué delegación ha propuesto que levantemos la sesión inmediatamente?

139. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Varias delegaciones, cuya opinión comparte la delegación de la URSS, han propuesto que levantemos la sesión y prosigamos el debate otro día. Por otra parte, como Presidente, respeto el método de trabajo del Consejo de Seguridad. Es costumbre levantar la sesión a las 6 de la tarde. Las sesiones continúan después de las 6, sólo en caso de urgencia. Si el Sr. Hoppenot considera que se trata de un caso urgente que impide levantar la sesión a las 6, le ruego que nos diga por qué.

140. No obstante, creo que con estas discusiones no hacemos más que perder tiempo. Sería mejor votar sobre esta cuestión ahora mismo.

141. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): Propongo formalmente que continuemos esta sesión hasta las 7 de la tarde, y que la levantemos después hasta el martes 20 de abril. Hago esta propuesta por motivos religiosos y además para dar a los miembros del Consejo la posibilidad de explorar otros caminos y otras sugerencias.

142. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Si he entendido bien la propuesta formal que acaba de hacer el representante del Brasil, se trata de que aceptemos la propuesta del representante de Francia de continuar esta sesión del Consejo hasta las 7, esta noche, y de suspender después el debate hasta el martes 20 de abril, debido a las fiestas religiosas excepcionalmente largas que están muy próximas, y al deseo de dar a otros miembros la oportunidad de explorar nuevos caminos. Me permitiré agregar que ello también daría a nuestro Presidente tiempo suficiente para restablecerse de su afección de garganta.

143. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): En todo caso pediré que se vote por separado sobre la hora de levantar la sesión hoy, y sobre la fecha de nuestra próxima reunión.

144. Por otra parte, aunque los motivos de carácter religioso que ha invocado el representante del Brasil me merecen el más profundo respeto, me permitiré hacer observar que el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos van a reunirse toda la semana; ahora bien, creo que han de participar en sus sesiones católicas tan fervorosos y tan deseosos de cumplir sus deberes religiosos como los que pertenecen al Consejo de Seguridad. Por lo tanto, no veo ninguna razón imperiosa para que no nos reunamos antes de la semana próxima, tanto más cuanto que el trabajo es una de las formas de orar.

145. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Mucho me temo que esta discusión continúe hasta las 7 sin que tengamos tiempo de tratar el fondo del problema. Por lo tanto, propongo que pongamos fin a este cambio de pareceres y que votemos sobre la propuesta del Sr. Gouthier de que la sesión del Consejo continúe hasta las 7. Quienes estén por la afirmativa se servirán levantar la mano. Qué miembros del Consejo aceptan que prolonguemos la sesión hasta las 7?

146. Además, el Sr. Gouthier desearía que nos pronunciemos sobre la segunda parte de su propuesta, que es celebrar la próxima sesión el martes 20 de abril.

147. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Como mi propuesta fué sometida antes, pido que se vote primero sobre ella, por separado y sin añadidas.

148. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): No tengo inconveniente en que se vote primero sobre la propuesta del representante de Francia, pero desearía que, después de que hayamos votado sobre esta cuestión preliminar, se someta a votación la segunda cuestión, o sea, la propuesta de que el Consejo se reúna el martes 20 de abril, a fin de que sus miembros puedan explorar las posibilidades y sugerencias que hemos sometido, además de los motivos religiosos que pido a mis colegas tengan en cuenta.

149. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿Quién se opone a que continuemos la sesión hasta las 7? Si no hay objeción, proseguiremos la sesión de hoy hasta las 7.

*Así queda acordado.*

150. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Segunda cuestión: se trata de decidir que la próxima sesión se celebre el martes 20 de abril.

151. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Preferiría no pronunciarme sobre esta cuestión hasta ver lo que hayamos podido adelantar entre las 6.15 y las 7. Propongo que durante los tres cuartos de hora que nos quedan tratemos de ver si podemos lograr algún progreso. Esperemos hasta las siete menos cinco para adoptar una decisión sobre la fecha de nuestra próxima reunión.

152. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Siendo así que el representante del Brasil ha presentado una moción positiva al proponer que el Consejo se reúna el próximo martes 20 de abril, pido al Presidente que la someta a votación en forma igualmente positiva y pregunte a los miembros del Consejo, en conformidad con todos los precedentes, si están de acuerdo con ella, y no si se oponen a la misma.

153. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tanto una fórmula como la otra. Pero como se ha propuesto que votemos sobre una moción positiva, voy a someter a votación esta moción.

154. Someto a votación la propuesta de señalar el martes 20 de abril como fecha de la próxima sesión.

*Se procede a votación nominal.*

*Votos a favor:* Brasil, Colombia, Líbano, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:* China, Francia, y Nueva Zelanda.

*Abstenciones:* Dinamarca, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Hay 5 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, la propuesta queda rechazada.*

155. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Vamos a reanudar el debate sobre el fondo de la cuestión.

156. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Seré muy breve. He pedido que se me permita intervenir de nuevo en este debate, en parte porque al leer el acta taquigráfica me he dado cuenta de que no me expresé con suficiente claridad en la 665a. sesión, y en parte porque la propuesta del Brasil no me resulta del todo clara. Desearía decir ante todo que, en conjunto, la propuesta del Brasil es aceptable para mi delegación. Por lo tanto, me agradecería recibir algunas aclaraciones sobre esa propuesta.

157. Para dejar sentada mi posición sin la menor ambigüedad, pronto presentaré una enmienda a la propuesta del Brasil. Creo que mi enmienda constituirá una aclaración. Como quiera que sea, dejaré que lo decida el representante del Brasil.

158. La propuesta del Brasil consta de tres puntos, el primero de los cuales es que se apruebe el orden del día provisional. Apoyo plenamente este punto. Es natural que eso sea lo primero que hagamos.

159. En cambio, tengo alguna duda respecto del segundo punto; no comprendo bien lo que significa. Di-

ce que: “se celebrará un debate general en el que podrán abordarse todos los puntos del orden del día”. Mi duda viene de la expresión “debate general”. Cuando se nos presentan denuncias de este género, el debate general suele iniciarse con la exposición de los hechos en que se funda la denuncia. Así principia efectivamente el debate general. ¿Es eso lo que significa esta propuesta? ¿O significa que esta vez procederemos sin que se expongan los hechos que motivan las denuncias? No lo creo así. No puedo creer que el representante del Brasil haya querido proponer que en este caso se celebre un debate general sin oír antes la exposición de los hechos que fundamentan las denuncias.

160. Haciendo caso omiso de toda cuestión de procedimiento y de precedentes, cuando se presenta una denuncia al Consejo de Seguridad, ¿cuál es natural y normalmente nuestro primer deber? Es imponernos de los hechos. Por lo tanto, debemos pasar por la necesaria etapa de averiguación. Al reunir información y elementos de prueba, hay que ceñirse todo lo posible a los hechos y entrar lo menos posible en consideraciones generales. Un hecho aislado suele ser menos capcioso y menos emotivo; en cambio, las generalizaciones se prestan a una presentación engañosa y emotiva.

161. Por lo tanto, debemos empezar por averiguar los hechos y considerarlos en relación con incidentes particulares. Se nos han presentado denuncias relativas a incidentes ocurridos en diversos lugares —se dió muerte a varias personas, se volcó un autobús— y debemos averiguar quién mató, dónde, con qué armas y cuáles fueron las consecuencias. Esos son los hechos aislados que debemos tratar de comprobar antes de todo.

162. Supongo que con la expresión “debate general” se ha querido decir que iniciemos el debate general con la exposición del fondo de las denuncias presentadas. En este caso particular supongo que empezaremos con el punto a) del tema 2 y que pediremos al representante del Líbano o al representante de Jordania que nos expongan su denuncia con todos los hechos del caso. Después, naturalmente, habremos de dar al representante de Israel el derecho de replicar para que nos diga si reconoce o no esos hechos y si tiene otros hechos que exponernos. Es posible que deseemos pedir información suplementaria a la Comisión Mixta de Armisticio. Por su parte, los miembros del Consejo tendrán quizá otros hechos o información que comunicarnos. Además, tal vez queramos interrogar a una u otra de las partes sobre los hechos. Eso sería el procedimiento normal.

163. Una vez terminado el examen del punto a) del tema 2, abordaríamos el punto b) del mismo tema siguiendo el mismo procedimiento. En este caso, el representante de Israel sería sin duda el primero en hablar para exponer su caso, y darían la réplica el representante del Líbano o el representante de Jordania. Procuraríamos obtener información complementaria y podríamos hacer preguntas. Después de ello, podríamos discutir provechosamente la cuestión en términos generales.

164. Por lo tanto, a fin de evitar toda ambigüedad lo posible presento una enmienda consistente en que, después del primer punto, o sea, el relativo a la aprobación del orden del día provisional, se inserte un segundo punto nuevo que diga más o menos: “2. La exposición circunstanciada de las denuncias se hará siguiendo el orden del día”. Creo que debemos respetar ese orden. La denuncia del Líbano llegó a nuestro poder unos días antes que la otra denuncia. Por lo menos, debemos proceder así. Personalmente, creo que al emplear

la expresión “debate general”, el representante del Brasil pensaba en que el debate general se iniciara con la exposición de los hechos. Como este punto tiene considerable importancia, desearía que quedara consignado expresamente en la propuesta.

165. Me parece que, así enmendada, la propuesta debería ser aceptada. Comprendo, sin embargo, que no será del todo satisfactoria para el Sr. Malik. El ha expuesto su tesis repetidamente, y creo haber comprendido sus argumentos. Lo que me preocupa en las declaraciones del Sr. Malik es que ésta dice que debemos examinar primero el punto a) del tema 2 y “concluir con él” antes de pasar a otra cosa. Me es difícil aceptar la palabra “concluir”.

166. Se ha dicho que los puntos a) y b) del tema 2 son interdependientes. Por lo tanto, debo abstenerme de todo juicio definitivo hasta que haya averiguado si los puntos a) y b) del tema 2 son efectivamente interdependientes o no lo son. Si lo son, debo averiguar de qué modo. Pedirme que me pronuncie sobre la cuestión antes de oír los hechos en que se funda la denuncia mencionada en el punto b) del tema 2 es pedir lo imposible.

167. Por lo tanto, ruego encarecidamente al representante del Líbano que acepte mi enmienda, aunque me consta que mi enmienda no le satisface.

168. Por otra parte, no tengo la seguridad de que mi enmienda satisfaga a mis otros colegas. Por los discursos que he oído, no estoy muy seguro de cuál es la posición exacta de muchos de los miembros del Consejo. A quienes han abogado desde el principio por un debate general, diré que, después de todo, el Líbano presentó su denuncia al Consejo antes que la otra parte. Hay que reconocer esa prioridad de alguna manera. En segundo lugar, el incidente que ha denunciado es muy grave e importante, y merece que el Consejo de Seguridad le dedique toda su atención durante el tiempo necesario. No sabría decir cuánto tiempo habríamos de dedicar a su examen y a la averiguación de los hechos, pero el Consejo de Seguridad debe consagrar su atención exclusivamente a esa denuncia durante cierto tiempo. De no hacerlo así, daríamos pie a que se acusara al Consejo de entregarse nuevamente a una maniobra de intentar diluir la denuncia, sofocarla, enterrarla, hacerla desaparecer por una puerta excusada. Estoy seguro de que tal no es la intención ni siquiera de quienes han pedido que se abra inmediatamente un debate general.

169. Por lo tanto, conozco las limitaciones de mi enmienda —si tal llega a ser mi propuesta. Sé en qué sentido puede decepcionar al representante del Líbano; en qué sentido decepcionará a quienes han preconizado un debate general inmediato. No obstante, espero que el representante del Brasil acepte esa enmienda, y que la mayoría de mis colegas la acepten también, porque creo que el procedimiento que en ella se propone es el procedimiento natural y el único equitativo y justo.

170. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): La idea de transacción es ambigua. No es, estoy seguro, y todos nosotros lo sabemos, una noción unívoca. En otras palabras: si la transacción es un género, hay varias especies. Y citaré dos especies sencillas de la moción de transacción: transacción aparente y transacción real. Nosotros no somos unos niños. Por lo tanto, no podemos dejarnos engañar por una transacción aparente; sólo podemos aceptar un paso efectivamente encaminado a una transacción. Estoy seguro de que con las ideas que

ha expuesto el representante de China se proponía crear una coyuntura favorable a una verdadera transacción. Y, sin embargo, al mismo tiempo le he oído declarar que comprendía cuáles serían mis dudas y que sabían exactamente respecto de qué puntos de su propuesta tendrían yo probablemente objeciones que formular.

171. Todos conocemos exactamente cuál es la posición de cada uno de nosotros; por lo tanto, si el Presidente o el representante de China o cualquier otro miembro del Consejo tratara de ofrecerme lo que podría calificar de "píldoras doradas de la no transacción", desde luego no la aceptaría. Pido al Presidente y al representante de China y a todos los miembros del Consejo que hagan un esfuerzo, pues yo he hecho realmente un tremendo esfuerzo para llegar a una transacción. Creo que puede demostrarse que me he esforzado por allanar el camino. Puede demostrarse objetivamente, independientemente de toda concepción política o de cualquier otra consideración, y lamento decir que no me satisface esta forma de transacción que se ofrece en respuesta; una forma que, como puede demostrarse objetivamente, no constituye una verdadera transacción si se tiene en cuenta la naturaleza del problema que nos ocupa. El esfuerzo de esos representantes no es aún suficiente.

172. El representante de China ha dicho que no podemos examinar el punto *a*) del tema 2 sin averiguar si está relacionado con el punto *b*) del mismo tema. Lo mismo ha dicho el Presidente; afirmó que, al discutir el punto *a*) del tema 2 podríamos discutir la incidencia del punto *b*) del tema 2 sobre el punto *a*). Pero no hay que dejar en suspenso la adopción de una decisión sobre el punto *a*). Creo que al discutir el punto *a*), podemos discutir todo lo que sea estrictamente pertinente al problema a que se refiere; pero lo que no podemos hacer es discutir el punto *a*), examinar todos los hechos relacionados con él, pasar luego al punto *b*), examinar todos los hechos pertinentes, y encontrarnos en definitiva sin haber tomado ninguna decisión sobre la cuestión principal; es decir, si el incidente de Nahhalin será o no objeto de una resolución. El incidente de Nahhalin es una cuestión aparte. Dejarnos en duda sobre este punto, que es el punto central en torno al cual han girado nuestros debates en nuestra reunión anterior y en la de hoy, y querer al propio tiempo resolver la otra cuestión, la de celebrar eventualmente un debate general —lo cual equivale a no darnos ninguna seguridad respecto de la solución del incidente de Nahhalin— no es una verdadera transacción.

173. Si el representante de China hubiera llegado hasta proponer que examinemos en detalle el punto *a*) y otro representante hubiera propuesto que introduzcamos en la discusión todo lo que sepamos sobre el punto *b*), para que, después de haber tratado el punto *a*), pudiésemos pasar al punto *b*) y examinar todas las cuestiones generales o particulares relacionadas con él, ya figuren en el punto *a*), en el punto *c*) o en el punto *q*) que podrían aparecer más adelante; si ese representante hubiera dicho que, después de tratar los puntos *a*) y *b*) de esta manera, es decir, sin adoptar aun ninguna decisión sobre ellos, el Consejo debería volver sobre sus pasos y adoptar decisiones sobre esos puntos en el orden debido, o al menos sobre el punto *a*), entonces yo hubiera interpretado tal propuesta como un esfuerzo por llegar a una verdadera transacción, a una transacción positiva.

174. Creo, que deberíamos esforzarnos por evitar las apariencias y tratar de llegar al fondo de las cosas. Por

lo tanto, repito muy humildemente que ustedes no pueden repicar —es decir, abrir el debate general, discutir el problema en general, todo lo que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido han propuesto— y andar al mismo tiempo en la procesión —es decir, no dar seguridades de que se adoptará una decisión sobre el incidente de Nahhalin.

175. Tal es aún su posición, de la que poco se han movido. Ruego a las Potencias occidentales que abandonen cuanto puedan esa actitud, pues no podemos considerar que la forma en que la han modificado constituye un verdadero paso para apartarse de la posición a que parecen aferrarse obstinadamente. Sinceramente, no creo que su propuesta sirva de nada y, por ello, repetiré lo que dije antes: si buscamos una transacción, tengamos en cuenta que este es un término equívoco y ambigüo, un término genérico, y busquemos una verdadera transacción, no una apariencia de transacción.

176. Sr. MUNRO (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad está tratando una cuestión importante, pero no creo que al prolongar la discusión a esta hora nos aproximemos a una decisión.

177. Hemos tenido el honor de oír las importantes observaciones de los representantes de China y del Líbano. No deseo prejuzgar lo que debiéramos hacer, pero repito que no creo que, al término de lo que suele ser nuestro período normal de debate, sea provechoso prolongar esta discusión.

178. Se trata evidentemente de una cuestión urgente, y con el mayor respeto hacia el representante del Brasil, opino que al levantar la sesión hasta el martes 20 de abril, el intervalo sería demasiado largo. Sin duda, algunos miembros desearán consultarse y, por ello, propongo que levantemos ahora la sesión y que volvamos a reunirnos el jueves 15 de abril a las 3 de la tarde.

179. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En virtud del artículo 33 del reglamento, debo someter esta cuestión a votación. Si he entendido bien, el Sr. Munro ha propuesto que levantemos la sesión hasta el jueves 15 de abril.

180. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Desearía pedir al Presidente que someta la propuesta a votación en la forma que antes pidió el representante de Francia. Una moción positiva debe recibir siete votos afirmativos y, por lo tanto, hay que reunir los siete votos necesarios para aprobar la presente propuesta.

181. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Como se ha pedido que sometamos esta moción a votación, someto a votación la propuesta del Sr. Munro.

*Se procede a votación nominal.*

*Votos a favor:* China, Dinamarca, Francia, Nueva Zelanda, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Votos en contra:* Líbano.

*Abstenciones:* Brasil, Colombia, Estados Unidos de América.

*Por 7 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

182. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La próxima sesión se celebrará el 15 de abril a las 3 de la tarde.

*Se levanta la sesión a las 18.55 horas.*